

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA****Extracto del Acuerdo de 24 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza la tercera convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2022**

BDNS(Identif.): 636545

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636545>).

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria.

A la sección AE y AS sólo podrán presentar solicitud de subvención las entidades que hayan obtenido una subvención en estas mismas secciones de las convocatorias de los años 2020 y 2021.

A la sección Tándem sólo podrán solicitar subvención agrupaciones en las que al menos una de las entidades que la conforman mantenga presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz. Dicha presencia y actividad se mide por medio de los criterios que figuran en el anexo 1, debiendo cumplirse con el número mínimo de cuatro criterios.

**Segundo. Finalidad**

La convocatoria tiene como objeto específico:

- La finalización de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter trienal (proyectos anuales encadenados).
- La finalización de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter trienal en materia de agua y saneamiento (anuales encadenados de agua y saneamiento).
- La preselección e inicio de uno o dos proyectos-piloto de colaboración entre ONGD y entidades, preferentemente de la economía social especializadas en un determinado sector, para actuar preferentemente en áreas relacionadas con la sostenibilidad ecológica y/o con los derechos humanos.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 24 de junio de 2022; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

Se destinan a la presente convocatoria un total de 1.556.670,00 euros, de los cuales 1.356.670,00 euros con cargo a la partida 1150 2391 4 8200 Subvenciones de cooperación del presupuesto municipal, y adicionalmente 200.000,00 euros con cargo al presupuesto de cooperación de la empresa municipal Aguas Municipales de Vitoria SA (AMVISA).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

A partir del día siguiente de la inserción del extracto de la convocatoria en el BOTHERA y hasta el día 23 de septiembre de 2022 para la sección AE; hasta el día 30 de septiembre de 2022 para la sección AS; hasta el día 14 de julio de 2022 para la preselección de Documentos de Síntesis de la sección Tándem; y hasta el 11 de noviembre de 2022 para la solicitud y proyectos definitivos de la sección Tándem.

Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2022

*La Jefa del Servicio Administrativo del Departamento de Políticas Sociales,  
Personas Mayores e Infancia*  
ROSA ANA URTARAN URTARAN